

FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN BIOSANITARIA DE ATENCIÓN PRIMARIA

Convoca:

En el marco del desarrollo del Proyecto de Investigación de Medicina Personalizada de Precisión de la Acción Estratégica en Salud 2021-2023 (PMP22/00003), bajo el Perte para la Salud de Vanguardia y con cargo a los Fondos Europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, una plaza de personal de soporte científico-técnico a tiempo completo, dentro del grupo profesional III, para el Área funcional 2, categoría profesional Titulado Medio. Ref FIIBAP 2025

Requisitos imprescindibles:

Se solicitará la titulación exigida, Nivel 2 Grado (Diplomados; Graduados) de acuerdo con el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES):

- Grado en Ciencias o Ciencias de la Salud.

En caso de titulaciones expedidas fuera de España, pero dentro del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), dicha certificación deberá presentarse acompañada de traducción simple al castellano o al inglés. En caso de titulaciones expedidas fuera del Espacio Europeo de Educación Superior (EES), el título deberá acompañarse de traducción simple al castellano o al inglés del mismo, así como de correspondiente certificado de equivalencia o credencial de homologación al título equivalente en España, expedida por el órgano competente para el reconocimiento de títulos y cualificaciones extranjeras de educación.

Estar en condiciones de incorporarse en la fecha que se determine en la formalización del contrato en el caso de resultar la candidatura seleccionada. La no incorporación en la fecha señalada implicará la pérdida automática de los derechos inherentes al contrato concedido.

Méritos a valorar. Baremo (Hasta 60 puntos)

- Experiencia previa en proyectos de investigación, en el que haya desarrollado trabajo de campo, cuestionarios, técnicas de laboratorio (hasta 20 puntos)
- Experiencia en manejo y procesamiento de muestras biológicas (hasta 12 puntos)
- Experiencia y habilidades de entrevista clínica presenciales y/o telefónicas (hasta 12 puntos)
- Formación complementaria en el área de ciencias de la salud, habilidades de comunicación, investigación biomédica... (hasta 10 puntos).
- Experiencia formación y docencia (hasta 6 puntos)



Funciones:

El contrato se celebra para la realización de las siguientes tareas en el proyecto “Salud pública y Medicina preventiva de precisión combinando exploración física, hábitos de vida e información genómica: monitorización de la pandemia de obesidad a través de extensión de la Cohorte IMPaCT (Obes-IMPaCT)” con nº de expediente PMP22/00003:

- Colaborar en el apoyo a la gestión del proyecto.
- Realizar la exploración física de los participantes en la cohorte.
- Realizar las pruebas complementarias requeridas en el estudio, entre las que se incluyen el manejo y procesamiento de muestras biológicas.
- Entrevistas y cumplimentación de cuestionarios a participantes.
- Recogida y tabulación de los datos del cuestionario, exploración física y pruebas complementarias.
- Disponibilidad para adquirir las competencias necesarias para realizar las actividades del estudio, con las técnicas y mediciones de la cohorte incluido el manejo de muestras de laboratorio.
- Desarrollar actividades formativas para transmitir habilidades y técnicas relacionadas con el proyecto a nuevos profesionales.

Retribución:

Coste del contrato 31.000€/anuales para un contrato a jornada completa, lo que equivale a un salario bruto mensual de 1.891,74€, a pagar en 12 pagas.

Tipo y duración contrato:

Contrato a jornada completa (37,5 horas semanales), de duración determinada para la ejecución de programas de carácter temporal financiados por el Plan de Recuperación, Transformación, y Resiliencia, de inicio aproximado en el mes de julio de 2025, supeditado su duración a la duración del proyecto, a sus funciones en el mismo y a la existencia de fondos. Fecha fin de proyecto 30 de junio de 2026.

El horario podrá ser de mañana y/o tarde, atendiendo a las necesidades del proyecto.

Financiación:

Este contrato será financiado con los fondos disponibles a partir del Convenio suscrito con fecha 2 de octubre de 2023 entre el Consorcio Centro de Investigación Biomédica en Red, M.P. (CIBER) y la Fundación para la Investigación e Innovación Biosanitaria de Atención Primaria de la Comunidad de Madrid, para la ejecución de las tareas asignadas en el proyecto con número de expediente PMP 22/00003: “Salud pública y Medicina preventiva de precisión combinando exploración física, hábitos de vida e información genómica: monitorización de la pandemia de obesidad a través de extensión de la Cohorte IMPaCT



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0964073521728874557294**

(Obes-IMPACT)”, en el Marco del Programa de Medicina Personalizada de Precisión de la Acción Estratégica en Salud 2021-2023, financiado por el Instituto de Salud Carlos III, bajo PERTE para la Salud de Vanguardia, a través de los Fondos Europeos (Next GenerationEU) del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Lugar de trabajo:

El lugar de trabajo habitual sería el Centro de Salud Barrio del Pilar, pudiendo ser necesario tener que acudir puntualmente a otros centros del estudio en Madrid, según las necesidades del servicio.

Presentación de solicitudes:

Los Interesados enviar e-mail dirigido a la Fundación para la Investigación e Innovación Biosanitaria de Atención Primaria, adjuntando el **Currículum Vitae, nº de DNI/NIE, copia de la titulación exigida y documentación acreditativa de los méritos a valorar**, indicando en el asunto la referencia Ref.: **FIIBAP-2025** a la siguiente dirección de correo electrónico: convocatorias.fiibap@salud.madrid.org

Es imprescindible que las solicitudes sean entregadas en formato digital.

No se admitirán solicitudes en formato papel, ni aquellas que no indiquen la referencia del puesto al que se opta.

La ausencia de estos requisitos excluirá al participante del proceso de selección.

Plazo de presentación de solicitudes

Desde el 13 al 19 de junio de 2025.

Proceso de evaluación y selección

Las solicitudes que cumplan los requisitos y estén dentro del plazo de la convocatoria serán examinadas por una Comisión de evaluación compuesta por tres miembros (un Presidente y dos vocales).

Se valorará el CV junto a los méritos antes indicados. Los méritos alegados deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y deberán estar oportunamente documentados para poder ser valorados en caso de considerarse necesario.

Los candidatos seleccionados serán convocados a una entrevista personal.

La plaza puede quedar vacante en caso de que los candidatos presentados no cumplan las condiciones solicitadas. Asimismo y a discreción de la Comisión, se podrá crear una lista (en



orden de puntuación) con candidatos aptos para cubrir la plaza, para el caso de no poder formalizarse el contrato de trabajo con el candidato seleccionado, pudiendo quedar desierta igualmente si ninguno de estos candidatos seleccionados acepta la plaza.

La comisión de evaluación dictará la resolución.

En el caso de incidencias, la Comisión de evaluación elevará al Patronato los resultados de dicha evaluación y propuesta de resolución.

Según la recomendación de actuación del Plan de Igualdad, informamos que la participación en la Comisión de Selección intenta ser equilibrada y sus miembros siguen las recomendaciones y medidas de dicho Plan para reducir el impacto de género en la resolución de las Convocatorias.

El uso de un único género en la redacción de este documento pretende facilitar su lectura y evitar duplicar artículos, sustantivos y adjetivos por el uso de los géneros femenino y masculino al mismo tiempo.

Seguimiento

El seguimiento científico se realizará por el investigador principal a través de la solicitud de los informes correspondientes.

Baremo

- Fase valoración de méritos: Expediente académico y otros méritos relacionados con el puesto hasta un máximo de 60 puntos.

El órgano de selección podrá recabar de los interesados las aclaraciones que considere oportunas sobre los méritos alegados.

Los méritos alegados deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y deberán estar oportunamente documentados para poder ser valorados en caso de considerarse necesario.

Los candidatos preseleccionados (que hayan sacado un mínimo de 24 puntos) podrán ser convocados a una entrevista personal.

La realización de entrevista puede ser opcional por parte de la Comisión de evaluación para las candidaturas que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria.

- Fase de valoración de aptitudes y entrevistas (máximo de 40 puntos):

Para la valoración de las competencias personales del candidato en relación al puesto, se realizará una entrevista personal por parte de la Comisión de Selección, como elemento de valoración de la aportación y motivación del candidato al proyecto, de su capacidad de razonamiento y de su capacidad de exposición y resolución de problemas.



En cualquier caso, se deberá obtener una puntuación mínima en el conjunto de las anteriores fases de 40 puntos para poder acceder al puesto convocado

Publicación Resolución

La publicación de la Resolución se realizará en el tablón de anuncios de la FIIBAP y en la web: www.fiibap.org

Protección de datos

Le informamos de que sus datos serán tratados, conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento UE 679/2016, y serán incorporados en el sistema de tratamiento "RRHH-selección de personal".

El responsable del tratamiento de sus datos es la Fundación para la Investigación e Innovación Biosanitaria de Atención Primaria, sita en Avenida Reina Victoria 21, 6ª planta, 28003 Madrid.

La finalidad del tratamiento de sus datos es la gestión de datos personales de los candidatos participantes en el proceso de selección de personal. Sus datos se conservarán mientras se desarrolle el proceso de selección y una vez finalizado pasarán a ser eliminados de forma segura.

La base legal que legitima el tratamiento de sus datos reside en el consentimiento que usted ha prestado en el momento de incorporarse al proceso de selección de personal, de manera libre inequívoca y específica. Usted tendrá derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento, de la misma manera que lo prestó, sin que ello afecte a la licitud de tratamiento previo a su retirada.

Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en La Fundación para la Investigación e Innovación Biosanitaria de Atención Primaria estamos tratando sus datos personales y podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación o supresión, limitación de su tratamiento, oposición, portabilidad, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos. Podrá ejercitar sus derechos a través del correo electrónico fiibap@salud.madrid.org o escribiendo a la siguiente dirección: AVDA. REINA VICTORIA 21, 6ª PLANTA, 28003, MADRID.

En Madrid, a fecha de firma electrónica

D. Miguel Amengual Pliego
Director Fundación

